



CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO SUPERIOR N° 007

"Por el cual se elige el Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena"

El Consejo Superior de la Universidad en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que la Ley 30 de 1993, establece en su artículo 64 la integración del Consejo Superior Universitario.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 11 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, el Consejo Superior Universitario, a través de la Secretaria General solicitó al Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Santa Marta candidatos para elegir al representante del sector productivo ante dicho órgano de dirección.

Que mediante Comunicación Externa con Rad. N° 16870 de fecha 12 de agosto de 2016, el Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Santa Marta, presentó terna de candidatos para elegir al representante del sector productivo ante el CSU conformada por, **ALFONSO LUIS LASTRA FUSCALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85.473.397 expedida en Santa Marta, **IVAN GUTIERREZ NOGUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.548.111 expedida en Santa Marta y **JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.084.719 expedida en Cartagena.

Que el Consejo Superior, en sesión del día 19 de agosto de 2016, procede a llevar a cabo la votación para la elección del Representante de Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad.

Que en votación que se llevó a cabo por los miembros del Consejo Superior, esta elección recayó en el señor **JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 73.084.719 expedida en Cartagena, como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, al señor **JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO**,

identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 73.084.719 expedida en Cartagena, para un período de dos (2) años contados a partir de su acreditación y juramentación en los términos del ARTICULO TERCERO del Acuerdo Superior N° 007 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la elegida, para lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los **19 AGO. 2016**



RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Quien presidió



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General